



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de Alcaldía 2026/1222, de fecha 27 de mayo de 2026, se aprobó la constitución de una bolsa de empleo en el puesto de Técnico/a de Cultura en el Ayuntamiento de Villaquilambre, en la forma que se transcribe a continuación:

“TITULO: CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO OPOSICIÓN PUESTO TÉCNICO-A DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo por concurso oposición puesto Técnico/a de Cultura.

Los puestos objeto de constitución del bolsa de empleo son los siguientes:

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Escala: AE.

Denominación: Técnico/a de Cultura.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Por Resolución de Alcaldía 2025/2944, de fecha 4 de diciembre de 2025, se aprueban las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo por concurso-oposición, puesto Técnico/a de Cultura del Ayuntamiento de Villaquilambre, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 245 de 29 de diciembre de 2025.

Finalizado el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras aprobadas, el Tribunal calificador en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, ha adoptado entre otros el acuerdo relacionando las personas aspirantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y el orden de la bolsa de empleo.

Visto el Informe de Técnico de RRHH y PRL, de fecha 22 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de Resolución PR/2026/1096 de 25 de mayo de 2026.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7 /1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL- (BOE nº 80, de 03/04/1985) y de acuerdo a la propuesta de la Concejalía, resuelve:

*Primero.*— Tras la finalización del correspondiente proceso de selección, de conformidad con la propuesta formulada por el tribunal de selección se constituye la bolsa de empleo puesto Técnico-a de Cultura del Ayuntamiento de Villaquilambre indicando a continuación los aspirantes, puntuaciones y orden de bolsa.

Orden	Nombre y apellidos	Aspirante	Nota final
1	Flórez Díez, Sandra	***6741**	3.868

*Segundo.*— Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre ([www.villaquilambre.es](http://www.villaquilambre.es)) y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento. Igualmente publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León (art.8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Villaquilambre, a 27 de mayo de 2026.—El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.